JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ADICIÓN N° 001 AL CONTRATO N° BGA-023-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA–DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo la celebración de la Adición N° 001 al Contrato N° BGA-023-2026 de fecha catorce (14) de abril de 2026 suscrito con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S., cuyo objeto consiste en la: *"Realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro, post incapacidad y demás contemplados en la Resolución N° 1843 de 2025, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, celebró el Contrato N° BGA-023-2026 de fecha catorce (14) de abril de 2026 con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S. identificada con NIT N° 900.451.142-7, por la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($174.000.000,00) incluidos impuestos, deducciones y demás erogaciones de ley, con cargo a las subunidades ejecutoras 221, 821 y 921, con plazo de ejecución de será hasta el quince (15) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que el día diecisiete (17) de abril de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-023-2026 de fecha catorce (14) de abril de 2026.

Que mediante mensaje de datos de fecha dieciséis (16) de octubre de 2026 la supervisión del Contrato N° BGA-023-2026 informa al señor Director Seccional, lo siguiente:

> *"En mi calidad de supervisor del Contrato N° BGA-023-2026 suscrito con HISESA IPS S.A.S. identificada con NIT N° 900.451.142-7, cuyo objeto es la "Realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro, post incapacidad y demás contemplados en la Resolución N° 1843 de 2025, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad", me permito poner en conocimiento del Señor Director Seccional, que el contrato en mención funciona como una bolsa financiera o monto agotable, de la cual se descuentan recursos conforme se solicitan y practican exámenes ocupacionales, en cualquiera de sus modalidades.*
>
> *Por lo anterior, considerando la naturaleza impredecible de dicho servicio, en especial en el caso de los exámenes de ingreso, egreso y post incapacidad, así como el comportamiento de la planta de personal en lo corrido de la vigencia 2026, entre otras cosas, producto del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018 por el Consejo Superior de la Judicatura, las cantidades inicialmente* ***estimadas*** *resultaron insuficientes, comoquiera que a la fecha se presenta una ejecución de aproximadamente el 82%, y se encuentran pendientes por realizar un número considerable de exámenes ocupaciones, siendo en ese orden de ideas, recomendable adicionar el Contrato N° BGA-023-2026 para garantizar la disponibilidad de recursos durante el término restante de ejecución, evitar la interrupción del servicio y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que en materia de medicina preventiva y del trabajo corresponden a la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1843 de 2025.*
>
> *Por lo anterior, respetuosamente se sugiere adicionar el Contrato N° BGA-023-2026 suscrito con HISESA IPS S.A.S., en la suma de SETENTA MILLONES DE*

PESOS MCTE ($70.000.000,00) equivalente al 40,23% del valor inicial del negocio jurídico, recursos que se encuentran disponibles en la asignación presupuestal de la vigencia 2026, en virtud del traslado presupuestal efectuado en el presente mes."

Por lo anterior, se reitera la necesidad de adicionar el Contrato N° BGA-023-2026 en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000,00), para garantizar la disponibilidad del mencionado servicio teniendo en cuenta que según la normatividad vigente en la materia, la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales, se deben realizar por el empleador público de forma obligatoria, con el objetivo de identificar las condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor de los servidores judiciales o afectar incluso a terceros

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° BGA-023-2026

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO N° BGA-023-2026

Adición N° 001 al Contrato N° BGA-023-2026 de fecha catorce (14) de abril de 2026 suscrito con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S., cuyo objeto consiste en la: *"Realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro, post incapacidad y demás contemplados en la Resolución N° 1843 de 2025, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad",* por las razones antes expuestas.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas serán las contenidas en el Contrato N° BGA-023-2026.

2.3. VALOR DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El Contrato N° BGA-023-2026 de fecha fecha catorce (14) de abril de 2026, se adicionaría en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000,00) incluidos impuestos, deducciones y demás erogaciones de ley, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 9526 de fecha 16 de marzo de 2026 de la subunidad ejecutora 821.

Por lo anterior, el Contrato N° BGA-023-2026 ascendería a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($244.000.000,00) incluidos impuestos, retenciones y demás erogaciones de ley, con cargo a las subunidades ejecutoras 221, 821 y 921.

FORMA DE PAGO: La forma de pago corresponde a la establecida en el Contrato N° BGA-023-2026.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los lugares de ejecución corresponden a los establecidos inicialmente en el Contrato N° BGA-023-2026.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la adición se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

SUBUNIDAD EJECUTORA 821:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
SUBUNIDAD EJECUTORA	27-01-01-821
FECHA	16/03/2026
N.º DE DISPONIBILIDAD	9526

CONCEPTO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	021
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	02
ORD/SPRY	009
SUB0	003
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	$140.000.000,00
VALOR OPERACIONES	$70.000.000,00
VALOR ACTUAL	$210.000.000,00
SALDO POR COMPROMETER	$70.000.000,00

5. ACTUALIZACIÓN GARANTÍAS DEL CONTRATO

El Contratista deberá actualizar las pólizas constituidas en favor de la RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, teniendo en cuenta la modificación que se prevé celebrar.

RAÚL DURAN CORREDOR
Supervisor Contrato N° BGA-023-2026

Fecha de elaboración: 16 de octubre de 2026
Visto Bueno Área de Asistencia Legal